

**Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29018-19-2028-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2028

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,361.6
Muestra Auditada	5,361.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 5,361.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**1.** El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 5,361.6 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

**MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Contrato	Denominación	Importe
GC/56	Baile de Feria.	696.0
GC/57	Eventos del teatro del pueblo.	696.0
GC/52	Suministro, colocación y retiro de luces navideñas.	606.7
GC/60	Baile de fiestas patrias.	564.9
GC/53	Baile de cierre de carnaval.	504.6
GC/55	Tenis para programa regreso a clases.	423.9
Sin No. de contrato, 6 act.	Renta de tribunas carnaval, finiquito de evento FEST, SKA, cancelación de evento de feria, festival del mole prieto, y regalos festival del día de las madres.	1,525.0
GC2318-002	Rehabilitación y trabajos de azotea en presidencia municipal.	344.5
	<b>Totales</b>	<b>5,361.6</b>

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,361,627.26 pesos, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** El municipio no proporcionó la información y documentación de los expedientes de los contratos con números GC/56, GC/57, GC/52, GC/60, GC/53 y GC/55, así como a 6 gastos diversos sin contrato, por un importe de 5,017.1 miles de pesos, pagados con las PFM 2023, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicadorio así como de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos segundo y último.

El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con 6 contratos con número GC/56, GC/57, GC/52, GC/60, GC/53 y GC/55 y 6 gastos diversos sin contrato tal como las pólizas, las transferencias, los estados de cuenta bancarios, los contratos y los procesos de adjudicación; sin embargo, no es suficiente ya que no se encuentran debidamente autorizadas, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2023-D-29018-19-2028-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,017,064.00 pesos (cinco millones diecisiete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar evidencia documental que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se encuentran debidamente autorizados para ejercerse con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos segundo y último.

### **Obra pública**

**3.** El municipio no proporcionó la información y documentación del expediente del contrato de obra pública número GC2318-002, por un importe de 344.5 miles de pesos, pagados con las PFM 2023, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicadorio, así como de la comprobación del gasto que acredite que la obra pública se realizó conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibió conforme a lo contratado.

El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con el contrato de obra pública número GC2318-002, tal como las pólizas, las transferencias, los estados de cuenta bancarios, los contratos, los procesos de adjudicación, las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, la bitácora de obra, los números

generadores, el reporte fotográfico, el acta entrega recepción, el acta finiquito y de extinción de derechos, con lo que se aclara el ejercicio de los recursos por un importe de 344,563.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,017,064.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,361.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,017.1 miles de pesos, el cual

representó el 93.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCJC/PRES/129/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



**CONTLA**  
DE JUAN CUAMATZI  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 + 2027

4 hojas  
1 USB  
Cargo incorrecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
14 NOV 2024  
16:38  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

DESPACHO DE PRESIDENCIA  
MCJC/PRES/129/2024

ASUNTO: Entrega de información

Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; a 14 de noviembre de 2024

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
P R E S E N T E

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo, de igual manera y en alcance al cedula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria con numero 2028 referente a la cuenta pública 2023 emitida por la Dirección General de Auditoria del Gasto Federalizado "D", se remite informacion del anexo al oficio número AEGF/8853/2024 de la orden de auditoria al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, relacionada con los recursos provenientes de las participaciones federales a municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en formato electrónico debidamente certificado como a continuación se detalla:

#### 1.- NORMATIVA DE GESTION

- a) Se remite normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos de las áreas municipales, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2023, **consistente en 22 archivos en formato PDF.**
- b) Acta de cabildo donde que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión; así como en las que se evaluaron los resultados de las Participaciones Federales a Municipios y, en general, todas aquellas que se vinculan con estos recursos **consistente en 1 archivo en formato PDF.**
- c) Programa de ejecución de obras y acciones financiadas con participaciones para el ejercicio fiscal 2023 **consistente en 1 archivo en formato PDF.**





**CONTLA  
DE JUAN CUAMATZI**

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027



**I) REGALOS PARA EL FESTIVAL DEL DIA DE LAS MADRES DEL PROVEEDOR  
NABOR JESÚS CABRERA FLORES**

- Póliza de devengo, póliza de pago anticipo, póliza de pago finiquito, factura, póliza de cheque anticipo, póliza de cheque finiquito, estado de cuenta anticipo y estado de cuenta finiquito **consistente en 8 archivos en formato PDF.**

**m) REHABILITACION Y TRABAJOS DE AZOTEA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL  
PROVEEDOR JHOVANY CUATECONTZI RIVERA**

- Póliza de devengo, póliza de pago, factura, transferencia y estado de cuenta **consistente en 5 archivos en formato PDF.**

Sin más por el momento, quedó de usted como su más atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE**



L.C.P. RICARDO CASTRO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA.



• (01 246) 46 117 11  
• www.contla.gob.mx  
• Gobierno Municipal Contla de Juan Cuamatzi 2024-2027  
• Plaza Principal S/N, Col. Centro, Contla de Juan Cuamatzi, Tlax. C.P 90670

La continuidad  
de una Historia



## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos segundo y último.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.